

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 699

COMISIONES DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS Y DE SEGURIDAD INTERIOR

Impreso el día 15 de julio de 2004

Término del artículo 113: 26 de julio de 2004

SUMARIO: Guardacostas “Thompson” de Prefectura Naval Argentina. Expresión de beneplácito por la captura realizada por el mismo del pesquero coreano “KORAS 3”, que pescaba ilegalmente en zona exclusiva de la Argentina. **Cettour y otros.** (1.830-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados, por el que se expresa beneplácito por la labor efectuada por el guardacostas “Thompson”, de la Prefectura Naval Argentina, al realizar la captura del buque pesquero de bandera coreana “KORAS 3”, que se hallaba pescando ilegalmente dentro de la zona económica exclusiva; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito ante la labor efectuada el día 2 de marzo del presente año, por el guardacostas “Thompson” de la Prefectura Naval Argentina al realizar la captura del buque pesquero de bandera coreana “Koras 3”, que se hallaba pescando ilegalmente dentro de la zona económica exclusiva argentina.

Sala de las comisiones, 7 de julio de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Fernando R. Montoya. – Gustavo D. Di Benedetto.

– Rosana A. Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Alicia M. Comelli. – Patricia E. Panzoni. – Eduardo A. Arnold. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Mario F. Bejarano. – Fortunato R. Cambareri. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Gustavo E. Ferri. – Nilda C. Garré. – Jorge R. Giorgetti. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Roddy E. Ingram. – María L. Monteagudo. – Alicia I. Narducci. – Mirta Pérez. – Cristian A. Ritondo. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Seguridad Interior al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan y lo modifican como proyecto de resolución a fin de propiciar una mejor técnica legislativa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el presente proyecto, para expresar su beneplácito por el constante, profesional y eficiente patrullaje de nuestro espacio jurisdiccional marítimo en prevención y represión de ac-

tividades ilegales de pesca y del control del tráfico marítimo que realiza la Prefectura Naval Argentina.

El día 2 de marzo del corriente año, el guardacostas "Thompson" sorprendió y capturó al buque pesquero "Koras 3" de bandera coreana, pescando ilegalmente a 197 millas náuticas al este de la línea base del golfo San Jorge, dentro de la zona económica exclusiva argentina.

El control de la pesca para evitar la depredación de los recursos, es una de las tareas que debe realizar la Prefectura Naval, en la vigilancia de las aguas jurisdiccionales, esta vigilancia implica (como las normas vigentes lo demandan) el patrullaje preventivo, con medidas concebidas para emplear la mínima violencia, la máxima eficacia y el menor costo y ejecutar procedimientos policiales ajustados a derecho que facilite la acción de la Justicia y a la vez garanticen a los infractores su legítimo derecho a defenderse.

Se trata sin dudas, de una tarea compleja que requiere un accionar esforzado y gran capacidad profesional, debido a que estos buques generalmente operan en los límites de la zona económica exclusiva, ingresando a ella para realizar sus capturas y luego retirarse antes de ser detectados.

Las 200 millas de las costas continentales son custodiadas permanentemente con personal y medios de la Prefectura Nacional Argentina, muchas veces en condiciones hidrometeorológicas desfavorables, cumpliendo la labor de vigilar la soberanía nacional, preservando nuestros recursos y manteniendo la biomasa en condiciones sostenibles, a pe-

sar de los escasos medios económicos con que cuentan.

Considero que es necesario destacar estos aspectos, en reconocimiento de su labor y estímulo de sus integrantes, comprometiéndolos a la prosecución y perfeccionamiento de esta importante tarea.

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen este proyecto.

*Hugo R. Cettour. – Rosana A. Bertone. –
Delma N. Bertolyotti. – Dante
Elizondo. – Carlos A. Larreguy.*

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito ante la labor efectuada el día 2 de marzo del presente año, por el guardacostas "Thompson" de la Prefectura Naval Argentina al realizar la captura del buque pesquero de bandera coreana "Koras 3", que se hallaba pescando ilegalmente dentro de la zona económica exclusiva, destacando que, actos como el que nos ocupa, constituyen un hecho importante para la conservación y desarrollo de los recursos naturales del litoral marítimo, favoreciendo de igual forma al fortalecimiento de nuestros intereses económicos y nuestra soberanía.

*Hugo R. Cettour. – Dante Elizondo. –
Delma N. Bertolyotti. – Carlos A.
Larreguy. – Rosana A. Bertone.*